



THE WORLD BANK



Stolen Asset Recovery Initiative

The World Bank • UNODC



En la ciudad de Washington:

Beata Plonka

Teléfono: (202) 458-5991

Correo electrónico: bplonka@worldbank.org

En París (OCDE):

Mary Crane-Charef

Teléfono: (33)1 45 24 9704

Correo electrónico: Mary.Crane-Charef@oecd.org

Según un estudio conjunto de la OCDE y la Iniciativa StAR, los ingresos provenientes de los actos de soborno pueden y deben calcularse con precisión para aplicar las penas adecuadas

Ciudad de Washington, 28 de noviembre de 2011. Las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley deben tener la capacidad de aplicar penas adecuadas cuando las empresas sobornan a funcionarios para obtener contratos o ventajas indebidas. Sin embargo, calcular y confiscar los ingresos provenientes de este delito es una tarea difícil. Para ayudar a los Gobiernos a enfrentar este reto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), una alianza integrada por el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, dieron a conocer un nuevo estudio sobre la identificación y la cuantificación de fondos provenientes de actos de soborno.

“La capacidad de los países para incautar y confiscar las utilidades derivadas de los sobornos es un elemento fundamental de la lucha contra la pobreza y la corrupción a nivel internacional”, declaró Mark Pieth, presidente del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno, constituido por representantes de las partes en la Convención Antisobornos de la OCDE. “Es un requisito que deben cumplir todos los países suscritos a la Convención Anti sobornos de la OCDE y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Cuando una empresa paga sobornos para obtener contratos, dichos fondos solo se pueden confiscar si se calculan con precisión. Hasta el momento, un número reducido pero creciente de tribunales ha logrado aplicar métodos para confiscar o recuperar los fondos que las empresas y los individuos obtienen mediante el soborno de funcionarios.

En el documento *Identification and Quantification of the Proceeds of Bribery* (Identificación y cuantificación de los fondos provenientes de actos de soborno) se examinan los métodos existentes para calcular las utilidades de las empresas que pagan sobornos. A partir de casos de Indonesia, Sudáfrica, Estados Unidos, entre otros países, se muestran los métodos más precisos para calcular las utilidades brutas y netas, así como lo que puede recuperarse dentro de los distintos regímenes jurídicos.

“Este informe es importante porque es el primero en el que se clasifican los métodos principales utilizados para calcular las utilidades mal habidas en los diferentes sistemas jurídicos”, destacó Jean Pesme, coordinador de la Iniciativa StAR. “En muchos países, la idea

de penalizar el soborno se percibe como algo demasiado complicado como para que se pueda instrumentar seriamente”. En el documento se establecen, en términos prácticos y teniendo en cuenta todos los escenarios posibles, prácticas consolidadas que pueden seguir los especialistas”. A partir de esas experiencias, en el informe se presentan ejemplos reales para mostrar cómo los Gobiernos pueden calcular y recuperar las utilidades provenientes de los actos de soborno.

El informe puede consultarse en: www.oecd.org/daf/nocorruption. Para obtener más información acerca de la Iniciativa StAR, visite: <http://www.worldbank.org/star>.

Acerca de la Iniciativa StAR

La Iniciativa StAR es una asociación entre el Grupo del Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que respalda los esfuerzos internacionales por terminar con los paraísos para los fondos provenientes de actos de corrupción. En ese marco, colabora con los países en desarrollo y los centros financieros para evitar el lavado de esos fondos y facilitar una restitución más sistemática y oportuna de los activos robados.

Acerca del Grupo del Banco Mundial

El Grupo del Banco Mundial es una de las principales fuentes internacionales de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo. Está compuesto de cinco instituciones estrechamente vinculadas: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que constituyen el Banco Mundial; la Corporación Financiera Internacional (IFC); el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Cada institución juega un papel único en la misión de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del mundo en desarrollo. Para obtener más información, visite www.worldbank.org, www.miga.org y www.ifc.org.

Acerca de la Convención Antisobornos de la OCDE

La OCDE, organismo que agrupa a 34 países miembros comprometidos con la democracia y la economía de mercado, ofrece un foro en el que los Gobiernos pueden comparar e intercambiar experiencias de políticas, identificar prácticas recomendables y promover decisiones y recomendaciones. Su misión consiste esencialmente en trabajar en pos de una economía mundial más sólida, más ecológica y más justa.

La OCDE es asimismo sede de la Convención para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Transnacionales, el primer y único instrumento diseñado para abordar el soborno desde el punto de vista de la oferta. El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales vigila la aplicación de la Convención Antisobornos de la OCDE por los Estados parte a través de un riguroso sistema de exámenes a cargo de expertos. Para obtener más información acerca de la Convención Antisobornos, visite:

www.oecd.org/daf/nocorruption/convention.